

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanare de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella, 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Casa-Hospicio, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil de la Provincia de Zamora.

Elecciones.—Circular.

Señalado el día diez del mes actual para el acto de la votación de Diputados a Cortes, he acordado transmitir por medio de la presente circular a los señores Alcaldes las instrucciones necesarias, a fin de que resulte cumplimentado con la indispensable oportunidad un servicio tan interesante como el relativo a conseguir que en este Gobierno civil se tenga conocimiento rápido del resultado de la votación en cada distrito electoral. Al efecto, los señores Alcaldes, bajo su personal responsabilidad, cuidarán de que se cumplan con la más rigurosa exactitud las siguientes reglas:

1.ª En el momento mismo de terminar el recuento de votos y sin perjuicio de remitir por el primer correo los documentos que la ley Electoral determina, los señores Alcaldes me comunicarán, en la forma, y por los medios que más abajo se dirán, los siguientes datos:

Nombres y apellidos de los candidatos.

Número de votos en letra obtenidos por cada uno de ellos.

Su filiación política.

Número de Secciones que falten de cada distrito al comunicarme los que antes se expresan.

2.ª Los señores Alcaldes de los pueblos que dispongan de estación telegráfica ó telefónica, emplearán precisamente este medio para cumplir lo dispuesto en la regla anterior, a cuyo efecto el señor Jefe de Telégrafos cuidará de que las estaciones funcionen durante el período de tiempo que determina la ley Electoral.

3.ª En los pueblos donde no haya estación telegráfica ni telefónica, pero que estén situados sobre alguna vía férrea, los Sres. Alcaldes se pondrán con anticipación de acuerdo con el Jefe de la estación respectiva para cumplimentar la regla primera utilizando el telégrafo del ferrocarril.

4.ª En los pueblos en que no se disponga de ninguno de los medios a que se refieren las reglas

2.ª y 3.ª, los Sres. Alcaldes tendrán dispuesto de antemano un propio que en el momento de terminar el escrutinio conduzca y entregue bajo recibo (que original se me remitirá por el primer correo y como comprobante) a la estación telegráfica ó telefónica más próxima.

5.ª Si el pueblo estuviera separado de dichas estaciones por una distancia mayor de cinco kilómetros el propio será montado precisamente; y

6.ª En los distritos electorales de esta capital los Sres. Presidentes de las mesas de las Secciones se valdrán de los medios más rápidos para enviar los resultados, a cuyo efecto se pondrán previamente de acuerdo con el Sr. Alcalde, a fin de evitar el retraso observado en anteriores elecciones.

Encarezco a todos los Sres. Alcaldes el mayor cuidado y el más exacto cumplimiento de las anteriores instrucciones, para conseguir el fin recomendado, y no dar lugar, con la tardanza a suspiraciones, dudas ó reclamaciones que puedan presentarse.

Zamora 4 de Septiembre de 1905.

El Gobernador,
Federico Schwartz.

(Gaceta del 23 de Agosto de 1905.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Se halla vacante en los estudios de la Facultad de Ciencias sostenidos por el Ayuntamiento de Cádiz correspondientes a la Universidad de Sevilla, una plaza de Auxiliar del primer grupo, con la gratificación de 1.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Real decreto y reglamento de 11 de Agosto de 1901. Para ser admitido a la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Doctor en la Facultad y Sección correspondiente ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría en el improrrogable término de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta. Los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, los entregarán al Tribunal al presentarse para dar comienzo a los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a los mismos.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos el pliego certificado que contenga la instancia.

Este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 14 de Agosto de 1905.—El Subsecretario, Rosales.

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia una plaza Auxiliar del primer grupo, con la gratificación anual de 1.750 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el Real decreto y reglamento de 11 de Agosto de 1901. Para ser admitido a la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Doctor en la Facultad y Sección correspondiente ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría en el improrrogable término de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta. Los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar los entregarán al Tribunal al presentarse para dar comienzo a los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a los mismos.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, durante el plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga la instancia.

Este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 14 de Agosto de 1905.—El Subsecretario, Rosales.

PLAN DE APROVECHAMIENTOS

para el año forestal de 1905 á 1906, relativo á los montes públicos de la provincia de Zamora á cargo del Ministerio de Hacienda, formado con arreglo á lo dispuesto por R. D. de 14 de Agosto de 1900 é instrucciones de 19 de Septiembre del mismo año. (1)

N.º del catálogo..	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE de los montes.	PERTENENCIA	Especie	MADERAS		LEÑAS		PASTOS				FRUTOS	RESUMEN de tasaciones. PESETAS	OBSERVACIONES
					Número de árboles...	Metros cúbicos.....	TASA-CIÓN Ptas.	TASA-CIÓN Ptas.	Mayor.....	TASA-CIÓN Ptas.	Es-tación.	Hectólitros.			
18	Ceadea	Rebollera (La)	Fornillos de Aliste	Roble										400	
19	Idem	Solana (La)	Mellanes	Idem										80	
20	Idem	Valleoscuro	Vivinera	Idem										50	
21	Cereza de Aliste	Alamedada	Cereza	Alamo										8	
22	Idem	Escobar	Idem	Roble											
23	Idem	Franquero	Idem	Chopo											
326	Cernadilla	Majada del Espino	Cernadilla	Roble	10	6	36	50	25	100	40	160		321	Las leñas por roza dejando resalvos en 6 h.
327	Idem	Majada Pajares	Idem	Idem						50	20	80		130	
328	Cional	Alamedada	Cional	Chopo										60	
330	Cobrerros	Idem	Alamo	Idem										159	Las id. por id. en 1 id.
331	Idem	Bellotilla	S. Miguel Lomba	Roble	2	1	6	30	15	50	22	88		177	Las id. por id. en 3 id.
332	Idem	Brasañal	Idem	Idem										194	
333	Idem	Cabezas (Las)	Idem	Idem	2	1	6	50	25	60	23	92		20	
334	Idem	Sigüenza y Luganayor	Castro	Idem	2	1	6	80	40	80	27	108		108	
335	Idem	Cima (La)	Santa Colomba	Idem										148	
336	Idem	Cimbrio (El)	San Román	Idem	1	0'50	3	30	15	48	15	60		213	Las id. por id. en 6 id.
337	Idem	Grande (La)	Limianos	Idem	1	0'50	3	20	15	65	20	80		147	
338	Idem	Majada de Cagallón	Castro	Idem	1	0'50	3	60	30	60	30	120		20	
339	Idem	Majada del Castillo	Avedillo	Idem	2	1	6	30	15	75	18	72		108	
340	Idem	Majada Molonga	Cobrerros	Idem	2	1	6	40	10	70	25	100		108	
341	Idem	Majada Modorro	S. Miguel Lomba	Idem	2	1	6	80	10	110	24	96		148	
342	Idem	Majada de San Lázaro	Barrio de Lomba	Idem	2	1	6	80	10	70	24	96		176	
343	Idem	Majadas (Las)	San Román	Idem	1	0'50	3	30	15	80	20	80		212	
344	Idem	San Roque	Cobrerros	Idem	1	0'50	3	40	15	75	29	116		160	
345	Idem	Touza (La)	S. Miguel Lomba	Idem	2	1	6	20	20	85	22	88		194	
346	Codesal	Fuente el Cardo	Codesal	Idem	2	1	6	300	50	20	11	44		176	
204	Coomonte	Tamaral	Coomonte	Fresno	20	14	84	10	10	450	70	280		814	
555	Corrales	Villa	Corrales	Alamo				10	10	10	10	40		40	
556	Cubillos	Idem	Cubillos	Olmo										10	
205	Cubo de Benavente	Comunal	Cubo	Chopo				500	500	500	100	400		936	
206	Idem	Dehesa	Idem	Roble				50	230	230	50	200		430	
207	Idem	Valdíos	Idem	Idem											
307	Cubo del Vino	Tierra del Chozo	Cubo del Vino	Idem											
208	Cunquilla de Vidriales	Comunal	Cunquilla	Chopo											
347	Donado	Carbas (Las)	Donado	Roble				10	10	10	20	80		80	
348	Espadañedo	Cotollino	Letrillas	Idem				10	10	10	6	24		90	
349	Idem	Bieras (Las)	Idem	Idem				50	50	50	20	80		34	
350	Idem	Llamerillas	Idem	Idem				10	10	10	50	200		130	
351	Idem	Majada de la Ladera	Idem	Idem				10	10	10	50	200		210	
352	Idem	Majada Lagunillas	Idem	Idem				40	40	40	10	40		105	Las id. por id. en 3 id.
26	Faramontanos de Tábara	Cercado	Idem	Idem				50	25	25	10	40		100	Las id. por entresaca de brezo en 4 id.
27	Ferreras de abajo	Arcial	Faramontanos	Alamo				100	50	50	50	50		65	Las id. por id. de id. y roza de jara en 7 id.
29	Idem	Chanas	Ferreras de abajo	Roble				50	25	40	40	40		50	
30	Idem	Marineras	Litos	Brezo				50	50	50	50	40		55	Las id. por id. de id. en 3 id.
31	Idem	Matones	Ferreras de abajo	Roble				30	15	40	10	40		40	
32	Idem	Monteruela	Litos	Brezo				50	50	50	50	40		50	
33	Idem	Piteras (Las)	Idem	Chopo				50	50	50	50	40		50	
34	Idem	Rivera (La)	Ferreras de abajo	Roble				50	25	40	80	320		320	
36	Idem	Sierra de la Culebra	Litos	Brezo				50	25	300	100	320		325	Las id. por id. de id. en 1 id.
37	Idem	Valmalo	Ferreras de abajo	Roble				50	25	50	40	170		170	
38	Idem	Zufreros	Idem	Idem				50	40	40	50	40			
39	Ferreras de arriba	Carballo	Villanueva	Chopo				50	40	170	40	170			

(Se continuará).

(1) Véase el Boletín núm. 105.

Ayuntamientos.

TORREFRADES

Terminado el registro fiscal de edificios y solares de este distrito, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, contados desde la inserción de éste en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante dicho plazo podrá ser examinado libremente por los comprendidos en el mismo y hacer las reclamaciones que estimen convenientes; pues pasados éstos no serán atendidas.

Torrefracades 22 de Agosto de 1905.—El Alcalde, Alonso Herrero. R—1484

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados municipales.

PALACIOS DE SANABRIA

Don Tomás González Montero, Juez municipal de Palacios de Sanabria y del que es Secretario Don Fernando Rodríguez Centeno.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Francisco Bahamondez Chimeno, vecino de la Puebla de Sanabria, por la cantidad de setenta y siete pesetas y diecisiete heminas de grano centeno y además las costas y gastos causados en el juicio verbal civil seguido por tal motivo en contra de Pedro Rodríguez, de esta vecindad, tendrá lugar el día seis de Septiembre, á las diez de la mañana, en la sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta de las fincas embargadas al Pedro Rodríguez Rodríguez, que á continuación se señalarán.

Advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que para optar á dicha subasta se ha de consignar previamente el diez por ciento del importe de la tasación y que los títulos de propiedad de que se carece serán de cuenta del comprador, si bien á cuenta del ejecutado.

Dado en Palacios de Sanabria á veintiocho de Julio de mil novecientos cinco.—El Juez, Tomás González.—P. S. M., el Secretario, Fernando Rodríguez.

Fincas que se embargaron y se venden.

1.ª Una cortina al nombramiento del Campañario con su fruto de patatas, cabida de una hemina de linaza: linda por el Naciente y Norte con calle pública y Mediodía otra de Eusebia Cadonio y Poniente casa de Pedro Vidal; tasada en cincuenta pesetas.

2.ª Otra cortina en el nombramiento de la Moral con dos árboles, negrillo y cerezo, cabida de media hemina aproximadamente: linda al Naciente con cortina de Joaquín Rodríguez y Mediodía calle pública, Poniente otra de herederos de Santiago Rodríguez, vecino de la Puebla, Norte con otra de los mismos herederos con su fruto de habas; tasada en la cantidad de veinticinco pesetas.

3.ª Otra tierra al nombramiento del Mojino, con dos pies de castaño: linda por el Naciente con herederos de Bernardina Prieto, Mediodía cañada pública, Poniente con tierra y castañal de Petra Manzanal y Norte con campo común; tasada en la cantidad de cincuenta pesetas.

4.ª Otra tierra en el nombramiento del Nabalón con su fruto de patatas, cabida de dos heminas de suelo poco más ó menos: linda por el Naciente con tierra de herederos de Pío de Prada, Mediodía campo común, Poniente tierra de herederos de Julián González y Norte con carretera que conduce de Villacastín á Vigo; tasada en cien pesetas.

5.ª Otra tierra al nombramiento de Gallineros de abajo: linda al Naciente con tierra de Alejandro Rodríguez, Mediodía prado de Manuel Ballester, Poniente tierra de Salvador Lorenzo, Norte con matorrales de varios particulares; tasada en diez pesetas y su cabida es de dos heminas de suelo.

6.ª Otra tierra al nombramiento de Tebra con su fruto de pan: linda al Naciente y Mediodía con tierra de Alejandro González y Poniente y Norte tierra de Isidro San Román, cabida tres heminas de suelo; tasada en veinticinco pesetas.

7.ª Otra tierra al nombramiento del Cordo con su fruto de pan, cabida de tres heminas de suelo: linda al Naciente con tierra de Juana de Prada, Mediodía campo común, Poniente otra de Damián San Román y Norte otra de Lorenzo de Prada; tasada en quince pesetas.

8.ª Una llama al nombramiento de Agrillos,

cabida de veintisiete pies: linda por el Naciente con llama de herederos de Lucas Codonio, Mediodía con otra llama de Ramón de Castro y Poniente otra llama de Domingo Mendez, Norte con otra llama de Juana de Prada; en veinticinco pesetas.

9.ª Mas doce pies de era al nombramiento de la cañada: linda por el Naciente con otra de herederos de Silvestre Prieto, Mediodía calle pública, Poniente huerto de Teresa del Amo y Norte con otra cortina de Ramón de Castro; tasada en diez pesetas.

10 Una tierra con su fruto grano al nombramiento de Fuente del Ojo, cabida de tres heminas y media: linda al Naciente prado de Manuel Rodríguez, Mediodía otra tierra de Damián San Román y Poniente y Norte con tierra de particulares; tasada en quince pesetas.

11 Otra al nombramiento de Fuente del Ojo, con su fruto de pan, cabida de una hemina: linda al Naciente con otra de herederos de Prudencio González y Mediodía con otra de Petra Manzanal y Poniente otra de herederos de Manuel Morales, Norte otra de particulares; tasada en quince pesetas.

R—1421

Audiencia provincial de Zamora.

Don José María Faes Celleruelo, Secretario de esta Audiencia provincial.

Certifico: Que en el expediente de alarde formado por este Tribunal, se ha celebrado el sorteo de los Sres. Jurados que han de conocer de las causas sometidas á su conocimiento en el próximo cuatrimestre, resultando elegidos en la forma siguiente:

Partido de Alcañices.

Cabezas de familia.

- 1 D. Luis Rivera Fernández, Alcañices
- 2 Francisco Domínguez Martín, Carbajales
- 3 José Ramón Rodríguez, Cerezal
- 4 Domingo Martín, Arcillera
- 5 Bonifacio González Cepeda, Faramontanos
- 6 Francisco Codesal Prieto, Cerezal
- 7 Lorenzo Luis Cid, Frieria
- 8 José Alvarez Cruz, Tolilla
- 9 Tomás Gago Ratón, Vide
- 10 Francisco Rojo Cano, Morerueta
- 11 Mateo Martín Espada, Santa Eulalia
- 12 Ceferino Sendín García, Manzanal
- 13 Luis León Rio, Navianos
- 14 Andrés Domínguez García, Pino
- 15 Juan León Fagúndez, Morerueta
- 16 Jacinto Barroso Barros, Ricobayo
- 17 Eugenio Sutil Fernández, Bercianos
- 18 Emilio López Renilla, Tábara
- 19 Manuel Mielgo Lorenzo, Vegalatrave
- 20 Lorenzo Codesal Calvo, Villalcampo

Capacidades.

- 1 D. Nicolás España Figueroa, Alcañices
- 2 Domingo Gago Fagúndez, id.
- 3 Francisco Losada Alvarez, id.
- 4 Manuel Mayo Rodríguez, Carbajales
- 5 Matías Teso Martín, id.
- 6 Esteban Juarez García, Faramontanos
- 7 Gaspar Cano Villalón, id.
- 8 Manuel Remesal Pino, Ferreras de arriba
- 9 Jesús Cunqueros López, Ferrerueta
- 10 Máximo García Tundidor, Castro
- 11 Santiago Calvo Ferrero, Muga
- 12 Eleuterio Mata García, Morales
- 13 Benito Lorenzo Domínguez, id.
- 14 Lorenzo Suaña Pérez, Olmillos
- 15 Luis Ferrero Martínez, id.
- 16 José Ferrero Prieto, id.

Supernumerarios cabezas de familia.

- 1 D. Francisco Domínguez, Zamora
- 2 Ceferino Pérez Román, id.
- 3 Angel López Lozano, id.
- 4 Juan Encalado Gordo, id.

Capacidades.

- 1 D. Narciso Caldevilla Gómez, Zamora
- 2 Miguel Lúcas de las Heras, id.

Partido de Benavente.

Cabezas de familia.

- 1 D. Santiago Barrigón Martínez, Alcubilla
- 2 Domingo Muñoz Martínez, Benavente
- 3 Quirino Cuñado Rodríguez, id.
- 4 Pedro Alonso Santos, Barcial del Barco
- 5 Manuel Martínez del Pozo, Benavente

- 6 D. Eugenio Mayor Sánchez, Castrogonzalo
- 7 Alejandro Bécares Ferrero, Coomonte
- 8 Simón Caballero Sotero, Mahide de Castro
- 9 Félix Alonso Fernández, Villanazar
- 10 Bernardo Morán Navarro, San Cristobal
- 11 Celestino González Gil, id.
- 12 Angel Gutiérrez Huerga, id.
- 13 Bernardo González Alonso, id.
- 14 Cayo Carbajo Ungido, id.
- 15 Teodoro Arce Benavides, Colinas
- 16 Blas Barrero Blanco, Morales
- 17 Atanasio Charro Gutiérrez, San Cristóbal
- 17 Agustín Alonso Palmero, Arrabalde
- 19 Toribio Alonso Cepeda, Fuentes de Ropel
- 20 Valentín Acedo Velado, Santibañez

Capacidades.

- 1 D. Telesforo Monzón García, Fuentes de Ropel
- 2 Plácido Esteban Zamora, Colinas
- 3 Francisco Cadenas Morán, Matilla
- 4 Lorenzo Hidalgo Fuente, id.
- 5 Matías Blanco Cabañero, Pobladura
- 6 Juan Alvarez Rábanos, Brime de Urz
- 7 Isaac Santiago Ceballos, Benavente
- 8 Angel Castaño Peral, Ayoó
- 9 Pedro Robles Ferreras, Arcos
- 10 Esteban Mateo Fernández, Melgar
- 11 Manuel Cepeda Rodríguez, Rosinos
- 12 José Blanco Pérez, Moral
- 13 Andrés Alvarez Martín, Quintanilla
- 14 Laureano Alvarez del Río, Villaveza
- 15 Martín Alvarez Llamas, Calzada
- 16 Santos Martín Blanco, Manganeses

Supernumerarios cabezas de familia.

- 1 D. Heliodoro de Paz Gallardo, Benavente
- 2 Vicente Espeso García, id.
- 3 Cayetano Fidalgo Gullón, id.
- 4 Tomás Moreno Herrero, id.

Capacidades.

- 1 D. Ventura Piñeiro Tapioles, Benavente
- 2 Ezequiel Pérez García, id.

Partido de Bermillo.

Cabezas de familia.

- 1 D. Eusebio Herrero Villamor, Almeida
- 2 Pedro González Mielgo, id.
- 3 Agustín Herrero Mielgo, id.
- 4 Domingo Toribio Martín, id.
- 5 Andrés Puente Fariza, id.
- 6 Andrés Villamor Piñuel, id.
- 7 José Fuentes Sogo, Alfaráz
- 8 Marcelino Hernández Cerezal, id.
- 9 Tomás Mangas Sogo, id.
- 10 Francisco Hernández Mata, Cabañas
- 11 Feliciano Garrido Montero, id.
- 12 José García Calles, id.
- 13 Gregorio Mata Prieto, id.
- 14 Santiago Ramos Pascual, Fariza
- 15 Angel Castro Funcia, Fermoselle
- 16 Basilio Sastre Fernández, Peñausende
- 17 Miguel Viñuela Rodríguez, id.
- 18 Manuel Rodríguez Valle, Moralina
- 19 Manuel Pascual Pascual, Torregamones
- 20 Alejandro Marino Otero, Pererueta

Capacidades.

- 1 D. Baltasar Vecino Prieto, Bermillo
- 2 Antonio Aboy Zurdo, id.
- 3 Salustiano Mata Bragado, Almeida
- 4 Florencio Martín García, Cabañas
- 5 Lorenzo García Mata, id.
- 6 Raimundo Mayor Funcia, Almeida
- 7 Francisco Alejo Garrote, Peñausende
- 8 Alonso Sánchez Colino, id.
- 9 Antonio Fabián Garrido, Fermoselle
- 10 Miguel Fuentes Moralejo, Viñuela
- 11 Pedro Moreno Prada, Fresno
- 12 Telesforo Herrero Hernández, Fermoselle
- 13 Serafín Marcos Herrero, Almeida
- 14 Lorenzo Poza Martín, Bermillo
- 15 Esteban Nicolás Puente, Almeida
- 16 Dámaso Tamame Crespo, Pererueta

Supernumerarios cabezas de familia.

- 1 D. Antonio Santos Rebollo, Zamora
- 2 Angel Santos Rodríguez, id.
- 3 Gabriel Sologuren, id.
- 4 Ildefonso Perdígón Guijarro, id.

Capacidades.

- 1 D. Manuel Hernández Cosío, Zamora
- 2 Ventura Madrigal Rodríguez, id.

Partido de Fuentesauco.*Cabezas de familia.*

- 1 D. Enrique García Franco, Cañizal.
- 2 Ezequiel García Sánchez, id.
- 3 Remigio Sierra Sierra, id.
- 4 Gregorio Alonso Vega, Cuelgamures
- 5 Jenaro Calles Juan, Cubo del Vino
- 6 Fernando Hernández Ledesma, id.
- 7 Vicente Ares de la Fuente, Fuentelapeña
- 8 Alberto García González, id.
- 9 Lucas Viejo Calleja, id.
- 10 Antonio Avilés Berian, Fuentesauco
- 11 Eustaquio Francia Casaseca, id.
- 12 Julio Gullón Ruiz, id.
- 13 Ignacio Puertas Sánchez, id.
- 14 Francisco Alfaraz López, Maderal
- 15 Ildefonso Rodríguez Martín, id.
- 16 Fermín Lozano Pérez, Mayalde
- 17 Inocencio Álvarez Rodríguez, id.
- 18 Manuel García Herrero, Peleas
- 19 Agustín Martín Bailón, id.
- 20 Patricio Crespo Crespo, Villabuena

Capacidades.

- 1 D. Melitón Gómez Sánchez, Cañizal
- 2 Alfredo López Biedo, Fuentelapeña
- 2 Felix Benito Muñiz, Pego
- 4 Manuel García, id.
- 5 Sandalio González, id.
- 6 Lucio Miguel Pachón, Fuente el Carnero
- 7 Manuel Frías Pérez, id.
- 8 Miguel Antón Martín, Fuentesauco
- 9 Mauricio Fernández Busto, id.
- 10 Eloy Monforte de Dios, id.
- 11 Antonio Cobos Castaño, Bóveda
- 12 Miguel Álvarez Montilla, Mayalde
- 13 Gabriel Arroyo Esteban, Santa Clara
- 14 Ulpiano Hernández Amigo, id.
- 15 Eduardo Naba Vega, id.
- 16 Celestino Mateos, Villaescusa

Supernumerarios cabezas de familia.

- 1 D. Ambrosio Bravo González, Toro
- 2 Blas Lesmes Pablo, id.
- 3 Manuel Torquemada García, id.
- 4 Pedro Casares Banco, id.

Capacidades.

- 1 D. Pedro Alonso Mérida, Toro
- 2 Juan Alonso Pelayo, id.

Partido de la Puebla.*Cabezas de familia.*

- 1 D. Antonio Lorenzo Lorenzo, Lagarejos
- 2 Toribio Martino Bernardo, Ricobayo
- 3 Magín Fernández Fernández, San Román
- 4 Manuel Gutiérrez Cobreros, Castro
- 5 Lorenzo Llanos Ferrero, Peque
- 6 Francisco García Alonso, Rabanillo
- 7 José Carracedo Linares, Limianos
- 8 Manuel García Sotillo, Valdespino
- 9 Millán Fuente Blanco, Villar
- 10 José Ferreras Gallego, Valdemerilla
- 11 Benigno Martínez Guerra, Chanas
- 12 José Carbajo San Pedro, Santiago
- 13 José Alonso Lanseros, Peque
- 14 Juan Herrero Rodríguez, Limianos
- 15 Benjamín Montesinos Domínguez, Lubián
- 16 José Lubián Rodríguez, id.
- 17 Gregorio Lera Fuente, Villar
- 18 Juan San Pedro Prada, San Justo
- 19 José Cifuentes Rodríguez, Muelas
- 20 Benito Álvarez Asenjo, Villanueva

Capacidades.

- 1 D. Domingo García Casas, Lobeznos
- 2 José Logasto Calzón, Molezuelas
- 3 José Fernández Espada, Galende
- 4 Luis Gutiérrez Estrada, Vigo
- 5 Antonio Fernández Rodríguez, Mombuey
- 6 Manuel Ramos Ramos, Pedrazales
- 7 Francisco Gómez Ramos, Padornelo.
- 8 Manuel Cancelo González, Puebla
- 9 Manuel Álvarez Rodríguez, Hermisende
- 10 Manuel Domínguez González, Ungilde
- 11 Francisco Prieto Charro, Cional

- 12 José Rodríguez Zurrón, Aciberos
- 13 Andrés Balboa Gallego, Asturianos
- 14 Mariano Rodríguez Zurrón, Aciberos
- 15 José Rodríguez Montesinos, Lubián
- 16 José Silva Mostaza, Aciberos

Supernumerarios cabezas de familia.

- 1 D. Ricardo Cacho Cabero, Benavente
- 2 Isidro González Vallejo, id.
- 3 Felipe Cachón López, id.
- 4 Aurelio García de Castro, id.

Capacidades.

- 1 D. Aurelio Arias Blanco, Benavente
- 2 Gerardo Arias Mínguez, id.

Partido de Toro.*Cabezas de familia.*

- 1 D. Sabino González Sánchez, Aspariegos
- 2 Eustaquio Herrero Domínguez, id.
- 3 Francisco Pérez Alfageme, Pinilla
- 4 Guillermo Vaca Martín, Castronuevo
- 5 Francisco Lorenzo Merilla, Toro
- 6 Clemente García Navarro, Tagarabuena
- 7 Domingo Alonso Cardona, Toro
- 8 Román Riesco Palao, Venialbo
- 9 Julián Temprano Pérez, Vezdemarbán
- 10 Gregorio Alonso García, Toro
- 11 Celestino Domínguez Herrera, Venialbo
- 12 Luis Calleja Gallego, Vezdemarbán
- 13 Santiago Montoya Alfageme, id.
- 14 Angel Prieto Pérez, Villalazán
- 15 Nicomedes Barrio Zárate, id.
- 16 Francisco Gómez Pastor, Villalube
- 17 Pedro García Villar, Villavendimio
- 18 Blas Carazo Rollán, Matilla
- 19 Pedro Alonso Rebolledo, Toro
- 20 Claudio Gamazo Alonso, Villalonso

Capacidades.

- 1 D. Benito Gómez Esteban, Aspariegos
- 2 Pedro Álvarez Regueras, id.
- 3 Faustino Pérez García, Belver
- 4 Eduardo Rubio Sevillano, Castronuevo
- 5 Isidoro Pastor Ratón, Gallegos del Pan
- 6 Luis Ratón Crespo, id.
- 7 Justo Crespo Martínez, Morales de Toro
- 8 Ramón García Peláez, id.
- 9 Manuel Martín Calvo, Peleagonzalo
- 10 Víctor Salgado Calvo, id.
- 11 Gregorio Chillón Hernández, Sanzoles
- 12 Félix Talegón Tiedra, Tagarabuena
- 13 José González Calvo, Toro
- 14 Pedro García Sánchez, Venialbo
- 15 Agustín Lozano Calzada, Villalazán
- 16 Eusebio Alonso Muñiz, Villalonso

Supernumerarios cabezas de familia.

- 1 D. Wenceslao Anta Castellanos, Toro
- 2 Cipriano Ramos Cuevas, id.
- 3 David Fernández Oria, id.
- 2 Julián Barahona Calero, id.

Capacidades.

- 1 D. Luis González Conejo, Toro
- 2 Quintín Calvo Alaguero, id.

Partido de Villalpando.*Cabezas de familia.*

- 1 D. Mauricio Martínez Pedrero, Cañizo
- 2 Cirilo Barrera Gómez, id.
- 3 José Díez Alonso, Cerecinos
- 4 Toribio Alfonso Alfonso, Cotanes
- 5 Félix Rábano García, Granja
- 6 Emiliano Peña Prieto, Manganeses
- 7 Rufino Tomé Martín, id.
- 8 Pedro Arés Martínez, Quintanilla del Monte
- 9 Julian Gallego Fernández, San Agustín
- 10 Agustín Castro Barquero, Tapioles
- 11 Marcelino Campano Rábano, Villafáfila
- 12 Francisco Guerrero Calderón, Villalobos
- 13 Pablo Cañibano Rojo, Villamayor
- 14 Vicente Ganado Cañibano, id.
- 15 Dionisio Martín Díez, Villanueva
- 16 Ceferino Abril Rodríguez, Villardefallaves

- 17 Modesto Abril Esteban, id.
- 18 Mariano Herrero Cañibano, id.
- 19 José Martín Rodríguez, Villarrín
- 20 Romualdo Estéban Abril, Villardefallaves

Capacidades.

- 1 D. Antonio Toranzo León, Cañizo
- 2 José Polo Pernía, id.
- 3 Antonio Morejas Abad, Castroverde
- 4 Lino Cimas Domínguez, Cotanes
- 5 Emilio Hernández Díez, Manganeses
- 6 Higinio Calvo Fernández, id.
- 7 Melquiades Palmero Caso, Prado
- 8 Segundo Fernández Pascual, Revellinos
- 9 Andrés León Ledesma, San Agustín
- 10 Ramón Menayas Crespo, San Martín
- 11 José Temprano Gómez, Villalobos
- 12 Angel Mazo Trabado, Villalpando
- 13 Jacinto Rodríguez Díez, Villamayor
- 14 Carlos Esteban Raposo, Villanueva
- 15 Tirso Villar Cañibano, Villardefallaves
- 16 Vicente Gómez Gómez, Villarrín

Supernumerarios cabezas de familia.

- 1 D. Castor Rodríguez, Benavente
- 2 Luciano Infestas Pajares, id.
- 3 Tomás López Pascual, id.
- 4 Juan Celemín López, id.

Capacidades.

- 1 D. Eduardo Aejo Enrique, Benavente
- 2 Cecilio González García, id.

Partido de Zamora.*Cabezas de familia.*

- 1 D. José Bueno Paniagua, Casaseca de Campeán
- 2 Tomás Miguel Antón, Cazorra
- 3 Paulino Conde Campano, Cerecinos
- 4 Pedro Julián Martín, Cubillos
- 5 Dionisio Alonso Segurado, Entrala
- 6 Miguel García González, Gema
- 7 Tomás Benito Hernández, id.
- 8 Andrés Pastor García, Monfarracinos
- 9 Luis Domínguez Jambrina, Moraleja
- 10 Juan Ufano Vaquero, Perdigón
- 11 Blas Cabrereros Romero, Villaralbo
- 12 Julián Delgado Cobos, id.
- 13 Ildefonso Lozano Yeguas, Valcabado
- 14 Antonio Fernández Morán, Zamora
- 15 Felipe Ramón Lorenzana, id.
- 16 Fernando Sogo Zurdo, id.
- 17 Francisco Puente Alonso, id.
- 18 Ildefonso Fernández Villar, id.
- 19 Manuel Sánchez Ruiz, id.
- 20 Rafael Esteban Manzano, id.

Capacidades.

- 1 D. Castor Lozano Blanco.
- 2 Martín Pérez Domínguez, Muelas.
- 3 Gonzalo Díez Requejo, Zamora.
- 4 Ramón Rivera Álvarez, id.
- 5 Enrique Santana González, id.
- 6 Modesto Lorenzo F. Mela, id.
- 7 Manuel Pérez Cardenal, id.
- 8 Arturo Rodríguez Fernández, id.
- 9 Julio Ruiz Zorrilla, id.
- 10 Agustín González Álvarez, id.
- 11 Ricardo Sacristán Estival, id.
- 12 José Gómez Crespo, id.
- 13 Agustín Falcón Juan, id.
- 14 Vicente de Mena Calles, id.
- 15 Miguel Núñez Bragado, id.
- 16 Tomás Tomé Prieto, id.

Supernumerarios cabezas de familia.

- 1 D. Santos Burón Gallego, Zamora.
- 2 Pascual Temprano Gallego, id.
- 3 Justo López Sanjurjo, id.
- 4 Francisco Fernández Domínguez, id.

Capacidades.

- 1 D. Antonio Montilla Ramón, Zamora.
- 2 Santiago Neches Alaiz, id.

Así resulta del expediente en general, y para remitir al Sr. Gobernador civil, á fin de que sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Zamora á veintiocho de Agosto de mil novecientos cinco.—José M.^a Faes.—V.º B.º—El Presidente, Angel Velasco.